

ASAMBLEA DE MIEMBROS 2020

CIRCULAR 3

DISTRIBUCIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

INTERNO. Sólo para la membresía de Amnistía Internacional México

A: Toda la Membresía de AI México

De: Comité Preparatorio (Prepcom)

Fecha: 23 de enero de 2020

RESUMEN

Con esta circular se distribuyen las propuestas de resolución recibida por el Comité Preparatorio (Prepcom) a fin de que la membresía las analice, discuta y haga aportaciones o proponga enmiendas. Como resultado de este proceso, tendremos la versión final que será sometida a votación durante la **Asamblea General 2020 de Amnistía Internacional México**, la cual se celebrará los días **21 y 22 de marzo de 2020** en el **Hotel NH Centro Histórico** ubicado en calle Palma 42, Centro Histórico, Ciudad de México.

CONTENIDOS:

1. Introducción por parte del Comité Preparatorio (Prepcom)
2. Propuestas de resolución recibidas por el Prepcom
3. Criterios de financiamiento para asistir a la Asamblea General 2020 en caso de requerirlo

DISTRIBUCIÓN

Circular interna de carácter organizativo se envía a las y los miembros de Amnistía Internacional México.

ACCIONES RECOMENDADAS

- Que las y los miembros revisen la propuesta de resolución presentada, que consideren si contribuye organizacionalmente al logro de la visión y misión de Amnistía Internacional México.
- Que las y los miembros participen en los foros de consulta del portal de gobernanza para lograr una mejor preparación e información necesarias para una toma de decisiones informada. La dirección del portal es:

<https://governanzamericas.mx/nacional/>

Podrán ingresar con su clave de acceso o solicitar su clave en la dirección del portal.

1. INTRODUCCIÓN AL PROCESO DE ANÁLISIS Y APORTACIONES A LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Estimada(o) miembro de Amnistía Internacional México:

Hemos dado un nuevo paso hacia nuestra Asamblea General Anual. Las propuestas de resolución son el mecanismo mediante el cual la Asamblea propone y decide el rumbo que tomamos para enfrentar los retos que nos esperan en la defensa de los derechos humanos.

En esta ocasión, ponemos en tus manos las propuestas de resolución recibidas por el Comité Preparatorio (Prepcom), que serán debatidas y votadas en la próxima Asamblea. Para poder votar de manera adecuada, te recomendamos revisar el documento “Cómo preparar una buena resolución” el cual se encuentra en el portal de gobernanza, para tener una mejor idea de cuáles elementos debe cumplir una buena resolución.

En este momento, se ha cerrado el plazo para enviar nuevas propuestas, salvo las propuestas de última hora, y podrás hacer aportaciones y propuestas de enmienda a las ahora presentadas.

Para esto, **en el Portal de Gobernanza se abrirán a partir del día 23 de enero foros en los que se pueden expresar comentarios, así como aclarar las dudas que se tengan con respecto a las propuestas**, su contribución al logro de nuestros objetivos, así como su impacto en los diferentes ámbitos de nuestra organización. Estos foros contarán con una persona moderadora que mantendrá la comunicación con todas y todos ustedes, y te invitamos a participar para que llegues a la Asamblea con la mayoría de las dudas resuelta y que el debate y votación pueda ser lo más fluido posible.

Además, en esta Circular podrás encontrar los **criterios de financiamiento** en caso de requerirlo. Como sabes, la Asamblea de Miembros 2020 se llevará a cabo en la Ciudad de México y en esta ocasión, decidimos habilitar la asistencia remota y poder contar con la mayor participación posible. En caso de confirmar tu participación ya sea en línea o presencial, te agradeceremos que te registres en el link que se encuentra en el Portal de Gobernanza.

¡No te pierdas la oportunidad de participar y profundizar en el conocimiento de la gobernanza de Amnistía Internacional y especialmente de contribuir a ella!

Si tienes dudas, comentarios o sugerencias escribe a prepcom@amnistia.org.mx

Saludos cordiales,

**Comité Preparatorio
Asamblea General 2020
Amnistía Internacional México**

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El Comité Preparatorio está integrado por Marcela Villalobos, Presidenta del Comité Directivo, David Montoya, Presidente de la Asamblea de miembros, Eduardo Muñiz y Celine Fernandes, vocales del Comité Directivo, quienes estaremos atendiéndoles a través de los foros del portal de gobernanza de Amnistía Internacional México, o del correo prepcom@amnistia.org.mx

En esta ocasión hemos recibido **2** propuestas de resolución, mencionadas a continuación:

1. **Modificación del Estatutos y Reglamento de Amnistía Internacional México**
Presentada por: Comité Directivo de Amnistía Internacional México
2. **Modificación del Reglamento de Asamblea de Miembros de Amnistía Internacional México**
Presentada por: Comité Directivo y Presidencia de Asamblea de Amnistía Internacional México

Te reiteramos la invitación para que ingreses frecuentemente al Portal de Gobernanza de Amnistía Internacional México, donde encontrarás materiales e información necesarios y especialmente un espacio de interacción entre miembros de Amnistía Internacional México.

FECHAS CLAVE PARA LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE RESOLUCIONES.

Tema	Fechas clave
Petición de propuestas de Resolución a las y los miembros para la Asamblea 20172	17 de diciembre de 2019
Vence el plazo para recibir propuestas de resolución	22 de enero de 2020
Poner a disposición de la membresía las propuestas de resolución recibidas	23 de enero de 2020
Recepción de sugerencias, de propuestas de enmiendas y cambios a las propuestas de resoluciones	23 de enero de 2020 a 9 de febrero 2020
Consulta de aceptación de sugerencias, enmiendas o cambios para resoluciones	10 a 16 de febrero 2020
Poner a disposición de la membresía las propuestas de resolución finales para revisar y en su caso aprobar en Asamblea	17 de febrero de 2020
Votación electrónica de resoluciones	5 de marzo al 20 de marzo de 2020
Votación delegada de resoluciones	21 de marzo se entregan a presidencia de Asamblea
Votación de resoluciones en Asamblea	21 de marzo de 2020
Poner a disposición de la membresía las resoluciones aprobadas y que se convierten en decisiones de Asamblea	A más tardar el 21 de abril 2020

¹ <https://governanzamericas.mx/nacional/> accedes con tu usuario y contraseña otorgado por la Oficina Nacional.

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Todas las aportaciones que desees que modifiquen una propuesta de resolución, deben ser presentadas usando el formato diseñado para dicho propósito: **Formato de enmiendas o propuestas**. Este formato está disponible anexo a la Circular 3 y en el Portal de Gobernanza y deberá ser enviado a: prepcom@amnistia.org.mx. No se recibirán propuestas de enmienda o modificación que no se presenten en este formato.

Al hacer las enmiendas debes tener en cuenta que la redacción debe señalar claramente el texto que se va a modificar y el texto del párrafo una vez modificado. No dudes en solicitar ayuda o guía para hacer tus aportaciones a través del portal o con el Comité Preparatorio. Se abrirán foros de debate para una discusión más amplia, preguntas, comentarios o explicaciones, te recomendamos que participes y enriquezcas este espacio.

LO QUE DEBES SABER SOBRE UNA RESOLUCIÓN.

(Del documento. Cómo preparar una buena resolución)

En una resolución puedes proponer cambios normativos, así como a las estrategias o cambios estructurales en México y en el Movimiento Internacional, todos ellos **de carácter estratégico** encaminados a mejorar el trabajo de Amnistía Internacional por los derechos humanos.

Todas las propuestas de resolución deben ir acompañadas de **una nota aclaratoria de no más de 400 palabras**, en las cuáles debes especificar su **intención y su relación con la estrategia y la misión de Amnistía Internacional**.

El **plazo** para que presentes **propuestas de resolución** al Comité Preparatorio (prepcom@amnistia.org.mx) **inicia el 17 de diciembre de 2019 y termina el 22 de enero de 2020 a las 11:59 p.m.** Cuando envíes tu propuesta, asegúrate de que recibes un correo electrónico confirmando la recepción.

El **PrepCom no examinará** ninguna resolución recibida **después del 22 de enero de 2020** salvo que pueda considerarse **resolución de última hora**.

Una **resolución de última hora** es la que **no ha podido ser formulada ni presentada en la fecha límite** y que además **el Comité Preparatorio considere que** la temática tratada **es necesario revisarla en la Asamblea**.

Recibiremos las propuestas de resolución y las pondremos **a disposición de toda la membresía** a través del **Portal de Gobernanza** a **partir del 23 de enero de 2020**.

A través de foros en el Portal de Gobernanza **podrás ver, debatir y sugerir cambios o enmiendas a las propuestas de resolución presentadas** por la membresía **del 23 de enero de 2020 al 9 de febrero de 2020**.

Podremos a **disposición de la membresía, las propuestas** de resolución que resulten **finales** para votar y en su caso aprobar en Asamblea, **el 17 de febrero de 2020**.

Podrás **votar las resoluciones en forma electrónica** a través de un sistema diseñado para tu participación **entre el 5 y 20 de marzo de 2020**; podrás **enviar tu voto en forma delegada hasta el 21 de marzo de 2020, al inicio de la Asamblea**.

Podrás decidir votando presencialmente en la Asamblea el **21 de marzo de 2020**.

Debes saber que, **las propuestas de resolución que son aprobadas en Asamblea se convierten en DECISIONES** y serán propiedad de Amnistía Internacional México, cuyo **cumplimiento** es obligatorio y corresponderá al **Comité Directivo en turno que se cumplan**.

En caso de propuestas de resolución que sean presentadas y aprobadas para la Reunión Global, **la presentación, promoción y cabildeo de éstas quedarán a cargo del Comité Directivo en turno y, posteriormente, quedarán a cargo de la delegación electa** por la Asamblea General para representar a Amnistía Internacional México en dicha reunión.

PROPUESTAS DE RESOLUCION PARA LA ASAMBLEA DE MIEMBROS 2020

ASAMBLEA DE MIEMBROS 2020 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRESENTADA POR: Comité Directivo de Amnistía Internacional México

Datos de contacto:

Tel.: 55 26936367

E-mail: comitedirectivo@amnistia.org.mx,

luz.villalobos@amnistia.org.mx

TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN: Modificación del Estatutos y Reglamento de Amnistía Internacional México

La Asamblea de Miembros 2020:

CONSIDERANDO QUE Amnistía Internacional México se rige por las normas, principios y valores que marca el Movimiento Internacional, además de las decisiones que toma el órgano máximo que es la Asamblea de Miembros con base en las necesidades actuales y futuras de la organización.

TENIENDO EN CUENTA QUE dos de los valores básicos del Movimiento Internacional son diversidad e inclusión. Asimismo, la Estrategia Internacional para el trabajo con personas jóvenes, marca las directrices del Movimiento Internacional para el trabajo con una perspectiva de juventudes y lograr un mayor impacto en la defensa y promoción de derechos humanos.

RECORDANDO QUE la última modificación a los Estatutos se llevó a cabo en febrero de 2018 con motivo de los cambios legales en México para solicitar el permiso como donataria autorizada. Y que la última modificación al Reglamento fue en 2016 con el compromiso de actualizarlo con base en las modificaciones de la gobernanza global y de las Normas Básicas del Movimiento. Recordando además, que una de las decisiones de la Asamblea de Miembros de 2018 fue el cambio de nombre del Comité de Supervisión a Comité de Mediación y Gestión de Conflictos.

LA ASAMBLEA DE MIEMBROS 2020 DECIDE:

APROBAR el Reglamento de Amnistía Internacional México en los términos presentados por el Comité Directivo, el cual contempla los siguientes cambios y propuestas:

- Incluir la perspectiva de juventudes en la estrategia de Amnistía Internacional México. Entre las acciones se contemplará como acción afirmativa la inclusión de una nueva vocalía en el Comité Directivo que ocupará una persona joven.
- Adecuar el Reglamento a las Normas Básicas del Movimiento Internacional.
- Se sugieren los siguientes cambios de nombre en los órganos que componen la sección mexicana:
 - Asamblea de Miembros pasa a Asamblea General Anual.
 - Comité de Nominación pasa a Comité de Candidaturas y se agrega un articulado que da cuenta del procedimiento de votación.
 - Comité de Supervisión pasa a Comité de Mediación y Gestión de Conflictos.

Asimismo, se sugieren cambios de forma y de redacción, y un índice en el Reglamento que ayude a guiar desde el inicio el documento.

NOTA EXPLICATIVA (máximo 400 palabras):

La aprobación los ajustes tanto a los Estatutos como al Reglamento de Amnistía Internacional México nos permitirán cumplir con la obligación fiduciaria que tenemos con el Movimiento Internacional respecto de alinear nuestros instrumentos legales a la Normas Básicas de Amnistía Internacional.

Además, se consideran decisiones previas de Asambleas de Miembros de 2018, y se incorporan dos valores fundamentales del Movimiento Internacional: diversidad e inclusión. Los cambios se encuentran en la Guía de cambios para los Estatutos y el Reglamento de Amnistía Internacional México.

ASAMBLEA DE MIEMBROS 2020 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRESENTADA POR: Comité Directivo y Presidencia de Asamblea de Amnistía Internacional México
Datos de contacto:

Tel.: 55 26936367

E-mail: comitedirectivo@amnistia.org.mx, luz.villalobos@amnistia.org.mx,
aga@amnistia.org.mx

TÍTULO DE LA RESOLUCIÓN: Modificación del Reglamento de Asamblea de Miembros de Amnistía Internacional México

La Asamblea de Miembros 2020:

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de adecuar los instrumentos normativos de la sección a las necesidades presentes y futuras, así como incorporar las disposiciones que se consideren faltantes en la normativa de la asamblea de miembros, incluyendo la regulación del Comité Preparatorio.

CONSIDERANDO los cambios sugeridos para modificar el nombre de Asamblea de Miembros a Asamblea General Anual.

LA ASAMBLEA DE MIEMBROS 2020 DECIDE:

APROBAR el Reglamento de Asamblea de Amnistía Internacional México en los términos presentados por el Comité Directivo y la Presidencia de Asamblea.

NOTA EXPLICATIVA (máximo 400 palabras):

Los cambios que se proponen en el Reglamento de Asamblea tienen como fin corregir lagunas normativas, así como darle forma al Comité Preparatorio que no se había considerado anteriormente. La guía explica de manera detallada las propuestas de cambios.

3. CRITERIOS DE FINANCIAMIENTO PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE MIEMBROS 2020

INTRODUCCIÓN

Todas aquellas personas que cumplen con el perfil de miembro de Amnistía Internacional México, tienen derecho a participar en las Asambleas para la toma de decisiones y rendición de cuentas. Como cada año, la Asamblea de Miembros se llevará a cabo en la Ciudad de México, esta vez será el **21 y 22 de marzo de 2020** en el **Hotel NH Centro Histórico**.

Con el fin de garantizar una participación responsable, diversa y equitativa, se ha destinado un fondo para aquellas personas que vivan fuera de la Ciudad de México, estén interesadas en asistir de manera presencial a la Asamblea de Miembros y no puedan cubrir gastos de transporte y hospedaje. Además, y con el objetivo de lograr que más personas puedan ser parte del órgano de toma de decisiones más importante para nuestra sección, habilitaremos una plataforma de participación en línea.

A continuación, presentamos criterios de financiamiento para la asistencia a la Asamblea de Miembros 2020, tomando en cuenta los lineamientos financieros y las políticas de disminución de nuestra huella de carbono, y hacer el mejor uso posible de los recursos de manera transparente.

CRITERIOS

Podrán solicitar el recurso para asistir a la Asamblea de Miembros 2020 aquellas personas que cuenten con su membresía vigente con base en la Política de Donaciones, Estatutos y Reglamento vigente. Únicamente se financian gastos de viaje correspondientes a las tarifas más baratas del mercado, sin afectar la seguridad y comodidad de las personas que viajan.

Los viajes por autobús aplican a las personas cuyo sitio de origen se encuentra a menos de 500 Km de la sede de la Asamblea de Miembros o a 6 horas de traslado por carretera, considerando horarios y seguridad de las personas que viajen. Alentamos a las personas o grupos que vivan en la misma Ciudad o estén en ciudades colindantes para que busquen alternativas de transporte y así más personas puedan participar.

Los viajes por avión aplican a personas cuyo sitio de origen se encuentra a más de 500 Km de la sede de la Asamblea de Miembros o que el viaje por carretera sea mayor a 6 horas. En cuanto a la transportación dentro de la ciudad sede de la AGA, se cubrirán únicamente los gastos de traslado de la terminal de autobuses o aeropuerto al sitio de hospedaje y del sitio de hospedaje a la terminal de autobuses o aeropuerto únicamente. Los gastos de traslados se reembolsarán sólo contra factura.

Para solicitarlo, deberá enviar un correo a prepcom@amnistia.org.mx que incluya: **nombre completo, correo electrónico, teléfono, municipio y entidad donde radica, especificar si requiere apoyo para transporte, hospedaje o ambos, fecha de salida y fecha de regreso**. En caso de requerir transporte en avión, indicar el nombre del aeropuerto de salida y su fecha de nacimiento. Además, solicitamos con una **carta de exposición de motivos** de la persona solicitante. Fecha límite para recibir solicitudes: martes 18 de febrero de 2020.

No se admitirán cambios, ya que los boletos de avión se reservarán con la debida anticipación para garantizar el menor costo y la disponibilidad de los mismos. La reserva de los vuelos se hará previendo que las personas aseguren su participación todo el tiempo que dure la Asamblea.

El hospedaje se financiará únicamente en el sitio sede de la Asamblea de Miembros y del 20 al 22 de marzo de 2020. Las habitaciones serán compartidas. En caso de requerir una habitación individual y/o una estancia mayor a la establecida, la reservación será sujeta a disponibilidad del sitio. Los costos adicionales serán cubiertos por la persona que lo solicitó.